

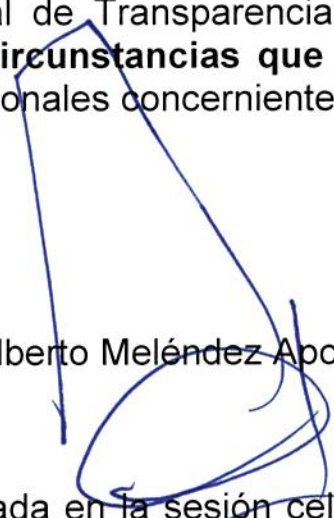
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0313/05/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 71/2018/SIPOT

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0317.2018

BITÁCORA: 13/G3-0313/05/18



Pachuca, Hidalgo, 04 de Junio de 2018

181284

GEORGINA DE JESUS RAMIREZ MALDONADO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0396.2018 de fecha 08 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. La Última Fracción del Predio Rústico, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-RUS-008/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 55.411 Metros cúbicos	8	1	8	20327883	20327890
P.P. La Última Fracción del Predio Rústico, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-RUS-008/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 22.164 Metros cúbicos	2	1	2	20327891	20327892
P.P. La Última Fracción del Predio Rústico, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-RUS-008/18, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 11.082 Metros cúbicos	1	1	1	20327893	20327893
P.P. La Última Fracción del Predio Rústico, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-RUS-008/18, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 16.623 Metros cúbicos	4	1	4	20327894	20327897
P.P. La Última Fracción del Predio Rústico, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-RUS-008/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 30.533 Metros cúbicos	3	1	3	20327898	20327900
P.P. La Última Fracción del Predio Rústico, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-RUS-008/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 12.213 Metros cúbicos	1	1	1	20327901	20327901
P.P. La Última Fracción del Predio Rústico, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-RUS-008/18, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 6.107 Metros cúbicos	1	1	1	20327902	20327902
P.P. La Última Fracción del Predio Rústico, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-RUS-008/18, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 9.160 Metros cúbicos	2	1	2	20327903	20327904

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0317.2018

BITÁCORA: 13/G3-0313/05/18

Pachuca, Hidalgo, 04 de Junio de 2018

181284

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda - Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

22 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC

